

Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL Nº 027-2013-GRP-CRP

Puna, 30 de abril del 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

El pedido efectuada par el Consejera de la Pravincia del Sandia; a través del cual del consejo Regional acuerda Regional; el Pleno del Consejo Regional acuerda regional sus saludas al Distrito de Patambuca, Provincia de Sandia;

CONSIDERANDO:

Que, de confarmidad al Artícula 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regianales - Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, estableciendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal acorde al marco legal pertinente;

Que, el Consejo Regional es por ende, un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobada por Ordenanza Regional;

Que, al conmemorarse un Aniversario más de creación política, del Distrito de Patambuco; Provincia de Sandia; siendo conocedores de su riqueza cultural y de su pablación empeñosa que busca promover su desarrollo a nivel regional, el Consejo Regional en Pleno atorga votas en pro de su desarrollo social, cultural, económico y político a nivel de nuestra Región Puno;

Estanda en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

ACUERDO:

PRIMERO. - SALUDAR, RECONOCER y FELICITAR a toda la población y autoridades del Distrito de Patambuco, Provincia de Sandia, por conmemorar sus CLIX Aniversario de creación política.

POR TANTO:

Registrese, Publiquese, y Cúmpiase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNC

MIGUEL OUISPETIPO

OBISCHTOR POR OUND OF FUND